

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.480-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el Banco de la Nación Argentina (BNA) fue fundado en octubre de 1891 por iniciativa del Presidente de la Nación Carlos Pellegrini, quien sentenció: "Este banco se funda únicamente en servicio de la industria y del comercio" y quien además, junto a Vicente Fidel López, fue precursor de las ideas industrialistas en Argentina, resumida en la frase "Sin Industria no hay Nación", expresión que es insignia de la Unión Industrial Argentina.

Que, a diciembre de 2023, el banco cuenta con 739 sucursales a lo largo del país (divididas en 655 sucursales plenas, 62 anexos operativos, 4 bancos en planta, 16 sucursales electrónicas y 2 sucursales sin contabilidad propia), 34 puestos de promoción, 1 oficina administrativa, 3 sucursales móviles y su casa central.

Que, asimismo, cuenta con 4 sucursales en el exterior (Nueva York, Madrid, Montevideo y Santa Cruz de la Sierra), 3 agencias (Miami, San Pablo y Asunción), 3 subagencias (Concepción, Encarnación y Villarrica) en Paraguay, 1 Centro de Atención al Cliente (Villa Morra) en Paraguay y 1 oficina de representación (Pekín) en China. Las representaciones no realizan registraciones, siendo sus operaciones contabilizadas en las sucursales en el exterior.

Que, el BNA cuenta con 17.403 empleados en el ámbito nacional y 182 empleados en el exterior.

Que, el BNA cuenta con 2.793 cajeros automáticos y 600 terminales de autoservicio.

Que, como es tradicional, el BNA dispone de una significativa oferta crediticia diseñada para cubrir las necesidades de financiamiento de los diferentes sectores productivos de la economía argentina. Además de su histórica acción a favor del financiamiento del campo, de la industria, las economías regionales y el comercio exterior, apuesta a atender de manera prioritaria las necesidades de crédito de las pequeñas y medianas empresas.

Que, de acuerdo a las regulaciones, los bancos responden a las funciones de un sistema financiero, que es llevar dinero de donde sobra hacia donde falta para financiar la inversión productiva.

Que, actualmente, debido a la eliminación de las LELIQ (letras de liquidez), antes LEBACS (Letras del Banco Central) los bancos presentes en Argentina, encuentran su finalidad que no es financiar al sector público, sino al empresario, al que

quiere comprarse una casa o al que quiere cambiar el auto constituyendo al crédito como el lubricante de una economía y eliminando el concepto de financiarización recesiva, entendiendo que el BNA no puede quedar afuera de esto.

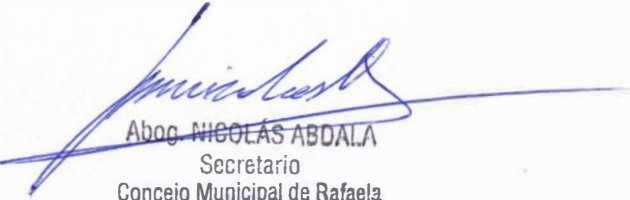
Que, en Rafaela, un 14 de marzo de 1892 abre su sucursal, siendo una de las primeras del interior del país y a apenas 6 meses desde su fundación contando con 132 años de presencia en la ciudad.

Que, inicialmente, la entidad atendió al público en un local ubicado en bulevar Roca e Ituzaingó, en lo que ahora es parte de barrio San Martín, en tiempos donde la colonia Rafaela de tan sólo 11 años de vida crecía sin cesar con la llegada de inmigrantes y en 1910, levantó su edificio propio en el lugar que hoy ocupa, fue el primer banco, es más la primera institución oficial con edificio propio.

Que, el BNA cuenta con 42 empleados en la sucursal de Rafaela y con 77 repartidos en las sucursales del departamento Castellanos.

Que, entre los servicios que presta el BNA se destacan:

- Tarjetas corporativas.
- Tarjeta Agronación.
- Tarjeta Pymenación.
- Tarjeta Nativa Máster.
- Tarjeta Visa.
- Préstamos prendarios con destino para inversión.
- Préstamos para capital de trabajo.
- Préstamos para gastos de evolución.
- Cajas de seguridad.
- Fondos comunes de inversión.
- Plazos fijos.
- Préstamos personales para libre destino, para los que perciben haberes por medio del banco Nación y los que no.
- Préstamos para jubilados que perciben jubilación en el BNA y los que no.
- Préstamos para compra de automóviles.
- Préstamos para compra mi PC.
- Préstamos hipotecarios para la vivienda, ampliación, refacción y terminación de vivienda.
- Préstamos para prefinanciación de exportación, cartas de crédito, prefinanciaciones para importación y exportación.
- Préstamos para todo tipo de inversiones y todas las actividades comerciales.
- Préstamos para pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Préstamos para emprendedores y Comercios.



Abog. NICOLÁS ABDALA
Secretario
Concejo Municipal de Rafaela

Que, cabe recordar que dentro del paquete original de la ley ómnibus el Gobierno había propuesto la privatización de 41 empresas, entre las que se encontraban YPF y el Banco Nación, entre otras. Sin embargo, posteriormente se eliminó de esa lista a la petrolera de mayoría estatal y, más tarde, se propuso la privatización parcial del banco público.

Que, la intención de privatizar al banco por parte del gobierno nacional, ya fue rechazada por trabajadores y el gremio de La Bancaria, con diversas manifestaciones en todo el País.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACIÓN

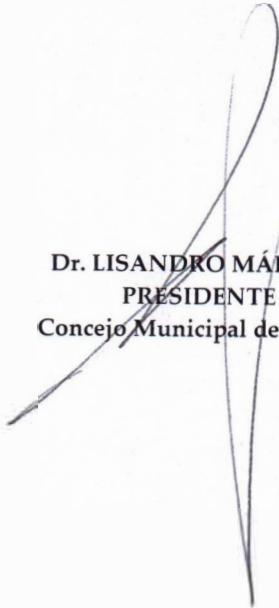
Art. 1.º) Rechácese el intento de privatización del Banco de la Nación Argentina por considerarlo una institución estratégica para el desarrollo nacional.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiún días
del mes de marzo del año dos mil
veinticuatro _____



NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela